



► *Estados de contención, estados de detención. El control de la inmigración irregular en España*

ANA LÓPEZ-SALA Y DIRK GODENAU

(COORDS.), 2017

Anthropos, Barcelona

Las políticas de control migratorio en España

NIRA SANTANA MONTAÑEZ

The Politics of Migration Control in Spain

NIRA SANTANA MONTAÑEZ

Universidad de La Laguna, San Cristóbal de
La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, España
nirasm92@gmail.com

Dentro del amplio fenómeno que constituyen las migraciones internacionales, en las tres últimas décadas ha surgido un importante campo de discusión científica, el del control migratorio, y en específico, el del control de la inmigración irregular. El libro coordinado por Ana López-Sala y Dirk Godenau, *Estados de contención, estados de detención. El control de la inmigración irregular en España*, viene a poner el foco en un tema que en la actualidad se halla en el centro del análisis en diferentes disciplinas, para arrojar luz sobre un ámbito repleto de sombras, tanto en el Estado español como en la esfera internacional. A pesar del aumento de publicaciones dedicadas a la política española de inmigración en los últimos años,¹ en España continúan siendo escasos los estudios y análisis de las políticas de control de flujos migratorios. Algunas obras de interés son, por ejemplo, *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional* (Anguiano y López-Sala, 2010), que incluye estudios sobre las políticas migratorias de países

Desacatos 64,
septiembre-diciembre 2020, pp. 200-205

1 Véase, por ejemplo, Izquierdo y Cornelius (2012).

latinoamericanos, europeos, asiáticos y africanos, y *Externalizing Migration Management. Europe, North America and the Spread of “Remote Control” Practices* (Zaiotti, 2016).

Estados de contención, estados de detención... se enmarca en el proyecto editorial Migraciones, de Anthropos, puesto en marcha en 2001 y coordinado por Carlota Solé. Esta colección cuenta con 29 títulos publicados, que abordan múltiples aspectos de las migraciones internacionales, entre los que se encuentra otro trabajo de López-Sala (2005), *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*. La extensa trayectoria en el estudio de la inmigración irregular y las políticas migratorias de López-Sala y Godenau queda clara en tanto este último ha participado en la coordinación de trabajos como *La inmigración irregular. Aproximación multidisciplinar* y *La inmigración irregular en Tenerife* (Godenau y Zapata, 2005; 2007).

La obra que aquí se reseña tiene su origen en el proyecto MIND (2015-2018), Actores no Estatales en el Control de la Inmigración Irregular, cuyos objetivos fundamentales han sido analizar y delimitar las formas que ha tomado el control de la inmigración irregular en España durante la última década, por medio de una aproximación que trasciende y complementa el enfoque centrado en el Estado y los propios migrantes con la incorporación analítica de actores no estatales. Este análisis, realizado desde el entendimiento del control migratorio como un proceso comprensivo, incluye tanto el control fronterizo como el interno.

Además de cubrir un vacío en el estudio del control migratorio en España, cabe subrayar el carácter multidisciplinar del libro, puesto que los autores provienen de diversas disciplinas. Esta multidisciplinariedad enriquece enormemente la obra, ya que nos permite aproximarnos al complejo campo del control migratorio en España desde diferentes ángulos y de manera accesible, al aportarnos una visión más global de la cuestión, necesaria

tanto para especialistas como para lectores noveles. En este sentido, López-Sala y Godenau nos dicen en la “Introducción” que su objetivo es “ofrecer un panorama más completo, en términos analíticos, conceptuales y disciplinares, sin dejar de lado las críticas y respuestas que esta acción ha despertado entre académicos y organizaciones de la sociedad civil” (p. 16).

Estados de contención, estados de detención... está compuesto por diez capítulos que, en primer lugar, describen y analizan las medidas implantadas a ambos lados de la frontera. En segundo lugar, se destacan los procesos y actores del control migratorio, al tiempo que se desentraña el entramado y las lógicas que hay detrás del diseño y la implantación de las políticas migratorias. Los capítulos pueden dividirse en dos bloques: el primero está dedicado al control migratorio en el interior (capítulos 3 al 7) y se centra, por un lado, en las actuaciones de las instituciones estatales —fuerzas de seguridad—, y por el otro, en las deportaciones o expulsiones posteriores a la entrada en el país; el segundo bloque se refiere al control migratorio en el exterior (capítulos 1, 2, 8 y 9) y trata sobre los procesos de externalización desde dos vertientes, la externalización de fronteras hacia terceros países (capítulos 1 y 9) y la externalización del control migratorio en términos de privatización de dicho control (capítulo 8). El capítulo 2 se refiere a las “devoluciones en caliente”, que se distinguen de las deportaciones porque el migrante no llega a entrar en el país sino que es “expulsado” antes de completar su ingreso.

A lo largo de la obra vemos cómo se pone de manifiesto la tensión existente entre el control de las fronteras y el respeto de los derechos humanos de aquellas personas que logran atravesarlas o que lo pretenden, tensión que constituye una situación recurrente en el panorama internacional (González, 2015). En este sentido, las fronteras son para muchos una realidad cotidiana; un espacio en el que vivir; una tierra necesaria para cruzar una, dos o más veces, o bien

un espacio peligroso; también puede ser muchas o todas estas cosas a la vez (Pickering y Weber, 2006). En cambio, para los Estados, el espacio fronterizo es un ámbito que requiere protección y defensa frente a los migrantes. Además, la frontera está cada vez más en el centro de la ideología y la actuación del Estado, y se ha convertido en un ámbito en el que se invierten cantidades ingentes de recursos políticos y materiales pero que de todos modos puede llegar a ser ingobernable.

El levantamiento de barreras —normativas, físicas o virtuales— está lejos de hacer infranqueables las fronteras para buena parte de los migrantes denominados “irregulares”. Según Claire Rodier (2013), esto se debe a diversos motivos: es difícil concebir un bloqueo total de fronteras sin arriesgarse a comprometer la libre circulación; no está claro que el objetivo de los Estados sea mantener a todos los inmigrantes fuera de las fronteras, ya que sus economías se aprovechan de la mano de obra barata y flexible que éstos se ven abocados a ofrecer; además, la movilidad continúa siendo una forma de ajuste necesaria en aquellas crisis que la comunidad internacional no sabe resolver.

En la “Introducción” a *Estados de contención, estados de detención...*, López-Sala y Godenau sientan las bases para el resto de los capítulos, proporcionan un marco general de los estudios del control migratorio y señalan que el debate sobre el control de los flujos migratorios se ha articulado en torno a su alcance y sus limitaciones. Asimismo, nos indican cuáles son los cinco principales elementos en los que se basan los análisis sobre la contención de la inmigración irregular: 1) las innovaciones políticas en el control migratorio —*Creative State*—; 2) la reflexión sobre el papel de las fronteras en el control migratorio, desde un enfoque que estaría inserto en los estudios fronterizos críticos; 3) la producción de la ilegalidad y la criminalización de los migrantes irregulares; 4) los estudios sobre la deportación —*deportation studies*—; y 5) las perspectivas que van más allá del Estado.

Por último, aparte de presentar la estructura y los capítulos del libro, dedican un apartado al control de la inmigración irregular en España, tomando como punto de inflexión la integración del Reino de España en la Unión Europea (UE), que supuso la conversión del país en una puerta de entrada al resto de Europa. En este sentido, las medidas acordadas por la UE, en el marco de la denominada política común en materia migratoria, encauzan y condicionan las medidas adoptadas por el Estado español (González, 2015), que apenas desde hace algo más de 20 años ha comenzado a celebrar acuerdos internacionales en esta materia. Como se muestra en los capítulos del libro, los resultados del control migratorio han sido modestos, heterogéneos, y se han visto afectados por diversas incidencias, tanto en su concepción como en su aplicación (González, 2015).

Siguiendo el esquema arriba expuesto, los capítulos 3, “Control de la inmigración en la vía pública: cuando el color de la piel es la frontera”; 4, “El internamiento de personas extranjeras: más allá de los límites de la privación de libertad”, y 5, “La ‘crimigración’ en el contexto español: el creciente protagonismo de lo punitivo en el control migratorio”, nos introducen en diversos aspectos del control migratorio en el interior del Estado.

En el capítulo 3, Cristina de la Serna Sandoval nos llama la atención sobre una esfera muy poco abordada en la literatura académica: las detenciones por perfil étnico. Esta práctica policial se caracteriza por “utilizar estereotipos raciales o étnicos en lugar de la conducta individual, la información policial específica o la información confidencial específica acumulada, para encauzar las acciones de cumplimiento de la ley” (p. 75). Esto significa que la policía española, en lugar de detener a una persona por sus actos, lo hace por su apariencia “sospechosa”. Según De la Serna, esta práctica policial es ilegal y discriminatoria, y permite que el Estado introduzca una frontera dentro de sus fronteras. La autora no sólo nos cuenta la realidad de las detenciones por

perfil étnico en España, sino también el impacto que éstas tienen sobre las personas objeto de tales prácticas; asimismo, insiste en la urgencia de que las autoridades españolas adopten aquellas medidas que han demostrado ser eficaces en la lucha contra las detenciones por perfil étnico.

En el capítulo 4, Diego Boza Martínez nos habla sobre el internamiento de extranjeros desde una perspectiva jurídica, y cómo en España éste se ha desarrollado como herramienta básica del modelo migratorio de la exclusión, en el cual la expulsión supone el elemento fundamental. Boza cuestiona la institución del internamiento en el ordenamiento español y la existencia de los propios Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). Una de las ideas que más se destaca en este capítulo es, en palabras de Boza: “la existencia de finalidades ocultas más próximas al efecto simbólico [...] respecto a la inmigración irregular que a una finalidad concreta de expulsión. Este simbolismo se plantea tanto hacia el migrante como hacia la sociedad” (p. 110). Para el migrante, la posibilidad de ser internado en un CIE tendría un efecto disuasorio; mientras que para la sociedad, el CIE tendría un carácter criminalizador. De hecho, como nos muestra Boza, la mayor parte de los internamientos —71% en 2016— ni siquiera termina en expulsiones. Por lo tanto, en España se está aplicando la pena más grave —privación de la libertad— a personas que tan sólo han cometido una infracción administrativa.

En la misma línea de la criminalización en el control de la inmigración, el capítulo 5, de José Ángel Brandariz García y Cristina Fernández Bessa, versa sobre la “crimigración” en España. Este concepto fue acuñado por Juliet Stumpf (2006), quien señala que la intersección de lo penal y la inmigración en el ámbito legislativo habría llamado la atención de especialistas tanto en inmigración como en derecho penal. Brandariz y Fernández explican cómo se ha producido en España el giro hacia lo punitivo en materia migratoria, giro que se refleja

en los datos disponibles —ejemplo de ello son los relativos a las bases legales de las expulsiones que se han ejecutado en los últimos años—.

Los capítulos 6, “Actores y dinámicas en la puesta en práctica de las deportaciones”, y 7, “La construcción de la ‘deportabilidad’ de las personas extranjeras en situación irregular. Análisis de las detenciones producidas en el País Vasco y sus procesos de defensa jurídica”, nos ofrecen una panorámica general de las deportaciones, entendidas en ambos casos como procesos que se inician con la detección de los inmigrantes en situación irregular por las autoridades y terminan en expulsiones. Elena Sainz de la Maza Quintanal, en el capítulo 6, analiza fundamentalmente el caso de las expulsiones administrativas de personas que se hallan en situación irregular en la Comunidad de Madrid, mientras que Iker Barbero González y Cristina Blanco Fernández de Valderrama, en el capítulo 7, se centran en el análisis de los actores y el papel que desempeñan los abogados y los asesores jurídicos en el País Vasco. Ambos capítulos son de interés, ya que abordan un campo de investigación novedoso: los *deportation studies*, que emergen de la confluencia entre los estudios sobre migración y los de seguridad.

En el segundo bloque temático, referido al control migratorio en el exterior, los capítulos 1, “¿Externalización del control migratorio o empoderamiento e instrumentalización de la inmigración? El caso de España-Marruecos”, y 9, “El Estado como instrumento irregularizador. Las políticas extraterritoriales de inmigración y emigración”, tienen que ver con la externalización de las fronteras. Esta estrategia consiste, como indica Jonathan Zaragoza Cristiani en el capítulo 1, en trasladar las medidas de control migratorio más allá de las fronteras territoriales europeas, al dejar la responsabilidad del control en manos de los Estados no comunitarios. Zaragoza examina la política exterior migratoria desarrollada entre España y Marruecos, entre los que existe una serie de acuerdos bilaterales mediante los

cuales se ha gestionado parte de las cuestiones relacionadas con la regulación de los flujos migratorios. Zaragoza pretende mostrarnos cómo el Reino de Marruecos ha cooperado con el Reino de España y la UE tras un largo proceso de negociación, y no por haber sido persuadido por el poder superior y las presiones a las que ha sido sometido por la UE y España. De hecho, sostiene que la posición de Marruecos en relación con España ha posibilitado un empoderamiento económico y político del país norafricano en el ámbito internacional. En el capítulo 9, Sebastián Cobarrubias nos habla sobre el papel del Estado en la producción de irregularidad por medio de una serie de pares de conceptos: irregular/regular, migrante/ciudadano e inmigración/emigración. Cobarrubias presenta la irregularidad como un proceso que afecta tanto a los inmigrantes que llegan a España como a los emigrantes que salen de ella. La integración de los nuevos emigrantes españoles en su análisis es una de las contribuciones más destacadas de su estudio.

El capítulo 8, “Delegando el control migratorio. Una aproximación a las dinámicas del *outsourcing* en España”, de los coordinadores del libro, versa sobre la externalización del control migratorio mediante la práctica de la subcontratación —*outsourcing*—, esto es, de cómo los actores privados entran a participar en dicho control mediante la delegación de competencias por parte de los poderes públicos. Este estudio resulta innovador, pues aborda un ámbito sumamente desconocido en España, el del mercado del control de la inmigración irregular en el país, y supera el sesgo que tiende a caracterizar las investigaciones sobre el control de los flujos migratorios irregulares, esto es, va más allá del Estado y los propios migrantes para poner el foco en el papel que desempeñan determinadas instituciones y organizaciones no estatales. Todo ello desde la perspectiva de las denominadas “industria de la migración” —*migration industry*— e “industria de rescate” —*rescue industry*—. Dentro

de los mercados migratorios de los que nos hablan López-Sala y Godenau encontramos dos tipos de actores: aquellos que facilitan la entrada a un determinado territorio, cuyos clientes son las personas migrantes; y los que, por el contrario, sirven como agentes de restricción de la movilidad transfronteriza a los Estados. En el caso español, la presencia de estos agentes privados se aprecia, sobre todo, en el marco de la contratación de servicios tecnológicos de vigilancia, así como servicios de transporte, y en la contratación de ciertos servicios que requieren mucha mano de obra tras la interceptación: “no obstante, el Estado retiene la titularidad de las infraestructuras y mantiene las funciones de detección, interceptación y retención de los migrantes irregulares” (p. 217).

Por último, el capítulo 2, “Fronteras sin derechos. Las ‘devoluciones en caliente’”, de Margarita Martínez Escamilla, se detiene en una de las prácticas que han convertido a la frontera española en un espacio sin derechos. Si se parte del derecho internacional, las obligaciones respecto a los derechos humanos deberían constituir una línea roja en la aplicación de las medidas de control de la inmigración irregular; sin embargo, Martínez nos muestra que las fronteras españolas se han convertido en un espacio sin derechos, en el que las “devoluciones en caliente” se llevan a cabo ilegalmente. Esta práctica atroz, que supone una vulneración de los derechos reconocidos a los migrantes en todos los niveles —nacional, comunitario e internacional—, paradójicamente, se justifica en términos de seguridad. Pero, ¿dónde queda la seguridad de los migrantes? Martínez cita un ejemplo de tales prácticas, que el lector recordará con facilidad: el episodio acaecido en la Playa de Tarajal, Ceuta, a principios de 2014, en el que no sólo se devolvió a Marruecos a un grupo de migrantes sino que también murieron 15 personas. Por mucho que las fronteras se hayan convertido en un espacio sumamente difuso, la responsabilidad de estas prácticas seguirá cayendo en el gobierno español.

En definitiva, la obra coordinada por López-Sala y Godenau no sólo supone un avance desde el punto de vista académico, sino que contiene una serie de argumentos bien fundamentados contra las irregularidades y los quebrantamientos que está cometiendo el gobierno español desde hace varias décadas. Además, reafirma la deriva autoritaria que ha tomado el país en materia migratoria. Asimismo, este libro nos hace reflexionar acerca de la progresiva militarización de las fronteras, que viene

produciéndose desde la caída del Muro de Berlín y los atentados del 11 de septiembre en Nueva York. Ejemplo de ello son el levantamiento del “muro de la vergüenza”, que atraviesa un tercio de la frontera de Estados Unidos con México, y las vallas que han proliferado por toda Europa para cerrar el paso a refugiados y migrantes. Latinoamérica tampoco es ajena a esta tendencia, pues en ella se destacan los crecientes obstáculos que se han colocado contra los venezolanos y centroamericanos que huyen de sus países. **D**

Bibliografía

- Anguiano, María Eugenia y Ana María López-Sala, 2010, *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, Icaria, Barcelona.
- Godenau, Dirk y Vicente Manuel Zapata Hernández (coords.), 2005, *La inmigración irregular. Aproximación multidisciplinar*, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- , 2007, *La inmigración irregular en Tenerife*, Cabildo Insular de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.
- González Vega, Javier A., 2015, “El control de la inmigración irregular en España: compromisos y desarrollos”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 111, pp. 173-193.
- Izquierdo, Antonio y Wayne A. Cornelius (coords.), 2012, *Políticas de control migratorio. Estudio comparado de España y Estados Unidos*, Bellaterra, Barcelona.
- López-Sala, Ana María, 2005, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona.
- Pickering, Sharon y Leanne Weber (eds.), 2006, *Borders, Mobility and Technologies of Control*, Springer, Dordrecht.
- Rodier, Claire, 2013, *El negocio de la xenofobia: ¿para qué sirven los controles migratorios?*, Clave Intelectual, Madrid.
- Stumpf, Juliet, 2006, “The Crimmigration Crisis: Immigrants, Crime, and Sovereign Power”, en *American University Law Review*, vol. 56, núm. 2, pp. 367-419.
- Zaiotti, Ruben (ed.), 2016, *Externalizing Migration Management. Europe, North America and the Spread of “Remote Control” Practices*, Routledge, Londres.